

FAMILIAS DE LOS ESCLAVOS EN LA RIOJA TARDOCOLONIAL (1760-1810)

Florencia Guzmán*

Desde hace un tiempo se han reconocido las limitaciones que algunos grupos enfrentaban para formar y mantener una vida familiar; fueran estos esclavos, mulatos libres, mestizos e indios. Incluso una importante proporción de mujeres. Todo indicaría que la oportunidad de contraer matrimonio, el momento y la selección de la pareja estarían influidos por la calidad, esto es el aspecto racial, por el status social, la edad, incluso el sexo. En el caso de los esclavos, casi por definición, esta situación incluye además otras variables.

Los trabajos de Nizza Da Silva, Verena Stolke, Seed y Hunefeldt, han avanzado en el estudio de las prácticas sociales, el mestizaje y los modelos de organización conyugal. Estas investigaciones, referidas a Brasil, Cuba, México y Perú respectivamente, estudian la integración de la población esclava en el proceso de formación de la sociedad colonial¹. Hunefeldt por caso, ha analizado la actitud de la mujer esclava en Lima a fines de la vida colonial. Estas mujeres hicieron suyas las reglas pensadas para el resto de la sociedad en beneficio de su libertad. El argumento de la virginidad corrompida les posibilitaba el apoyo de los jueces eclesiásticos y de esta manera una vía para adquirir la libertad. Dicha autora sostiene que las alianzas matrimoniales de la población negra fortalecieron el mestizaje y le aseguraron su integración socioeconómica a pesar del enfrentamiento racial propio de una sociedad colonial. Asimismo destaca el rol fundamental que jugó la Iglesia en favorecer el matrimonio de los esclavos. Las autoridades religiosas llegaron inclusive a mediar en favor de éstos en los pleitos que entablaban contra sus amos, reivindicando los derechos de los esclavos a fundar sus propias familias.

En esta dirección, adquieren relevancia los trabajos referidos a la familia esclava, y al papel que la Iglesia y las Ordenes religiosas sostuvieron respecto a ello. Algunos autores explican que se trataba de estabilizar a los (esclavos) varones, para de este modo sujetarlos a una disciplina social que como solteros no practicaban. Esta metodología de “disciplinamiento” ha

* CONICET. Sección de Estudios Interdisciplinarios de Asia y Africa. UBA.
Integrante del PIP N° 4977 del CONICET.

sido observada en particular en las estancias jesuíticas. En el Río de la Plata, según lo explica Mayo, Albores y Sweeney, en la estancia de Santa Catalina de Córdoba, los padres de la Compañía, alentaron la formación de la familia como un modo de arraigar a los esclavos a las estancias².

Otros autores han observado en las uniones de los esclavos, sacralizadas o no, una manera de engrosar el patrimonio de los amos, debido a que la fecundidad de las esclavas les aseguraba nuevos esclavos³. Estos enfoques, no necesariamente opuestos, presentan el problema desde la óptica del propietario de esclavo. Investigaciones referidas al noroeste argentino, han analizado algunas de estas prácticas desde los propios esclavos y la relación (demográfica) que mantenían con los otros grupos étnicos. Por ejemplo, desde la demanda de cónyuge que podía partir de la población libre, sea india, mestiza o mulata⁴. En una sociedad multiétnica, como la que presentaba el antiguo Tucumán, los estudios sobre libros de Bautismos y de Matrimonios, que combinan el estudio del matrimonio, la ilegitimidad y el mestizaje, resultan importantes para avanzar a través de estudios comparativos.

En esta dirección, centramos la presente investigación. Específicamente, en el contexto urbano de la ciudad de La Rioja en las últimas décadas de la vida colonial (1760-1810). Buscamos, a través de la misma, aproximarnos a las formas de sociabilidad básicas, a los modos de interrelación entre los distintos grupos que junto a los esclavos conformaban las "castas" y a los canales de ascenso y movilidad social. Nos preguntamos: ¿cuál es el comportamiento matrimonial de los esclavos en el ámbito urbano de La Rioja?, ¿cuál la tendencia y la frecuencia de estos matrimonios en el conjunto de la población?, ¿se advierten cambios en los últimos años del período colonial?, ¿se observa un comportamiento matrimonial diferenciado por sexo?, ¿en qué medida la realidad económica-social de la ciudad puede haber influido en tales comportamientos?

Las fuentes utilizadas para este estudio han sido los censos de población de 1778 y 1795⁵ y la información eclesiástica proporcionada por los libros parroquiales (actas de Matrimonios y de Bautismos)⁶. El primero de los padrones es un resumen global para toda la región del Tucumán que permite la comparación analítica entre las jurisdicciones vecinas. El Censo de 1795 se refiere específicamente al área de La Rioja y presenta una información nominal por edad, sexo, grupo étnico y condición. Las partidas de Matrimonios, (un total de 399) y de Bautismos (1.265) son las inscriptas en la Iglesia Matriz de San Nicolás de Bari, cuya jurisdicción abarcaba la ciudad y la periferia, la traza original con sus ejidos y estaba comprendida dentro del curato Rectoral de La Rioja.

Hemos dividido el estudio de las partidas de Matrimonios en dos series (1760-1775 y 1795-1810). Antes y después de la Pragmática Real sobre Matrimonios⁷. En las actas de Bautismos, hemos tomado como base 4 quinquenios (1776-1780; 1786-1790; 1796-1800 y 1806-1810) a los fines de estudiar la ilegitimidad a lo largo de 40 años y relacionar estos datos con los proporcionados por los censos de 1778 y 1795.

La formación de estos vínculos se da en un contexto demográfico, económico y social específico, que condicionan dichas experiencias y que resulta esencial examinar.

La Rioja: población y grupos étnicos

Esta ciudad era una de las menos promisorias del Virreinato del Río de la Plata. No había progresado con el moderado ascenso de las ciudades vecinas. Este atraso se debía tanto a su situación excéntrica y alejada de las grandes rutas comerciales como de la reducida dimensión de sus producciones, generalmente provenientes del cultivo de la vid. El comercio era de poca significación y sus principales renglones eran los tejidos de algodón, los vinos y aguardientes⁸.

Estaba comprendida en el Curato Rectoral de La Rioja, que extendía su jurisdicción hacia la sierra que domina la ciudad al oeste. Allí se ubicaba el pueblo de indios de Sanagasta, y algunas chacras y estancias que poseían las Órdenes religiosas⁹. "Pueblo corto y pobre" lo definió el Marqués de Sobremonte cuando lo visitó en su carácter de Gobernador-Intendente de Córdoba¹⁰. En 1795 la población total del Rectoral (ciudad y campaña aledaña) ascendía a 2.941 almas, correspondiendo al casco urbano 833 individuos según la estimación del empadronador. Se caracterizaba esta población por los marcados contrastes étnicos, definidos por la presencia numerosa de blancos "españoles" (31%), de esclavos (45%) y un número menor de "libres" (24%)¹¹.

Blancos: son los llamados "españoles" en la documentación y se distinguen anteponiendo al nombre y al apellido del individuo, la denominación de Don o Doña. Los españoles en la ciudad eran un grupo fuertemente endógamo, que formaron y crearon a través del matrimonio grupos de parentesco e inclusive grupos rivales. Esta "nobleza" (como figura en la documentación) fue sufriendo a lo largo del siglo XVIII las variantes dadas por el doble movimiento de descenso y ascenso social de una parte de sus miembros. La pérdida de bienes económicos y la distribución desigual de las herencias y los mayorazgos contribuyeron a definir esta situación. Asimismo a través del matrimonio algunos españoles considerados "menos

principales” en el padrón de 1767, se incorporaron a la élite principal compuesta por los herederos de los encomenderos y propietarios de la tierra¹².

Esclavos: Muy pocas veces tanto en los censos de población como en los libros parroquiales se asienta el color de los esclavos. Constituían un poco menos de la mitad de la población de la ciudad (45%), donde se advierte una servidumbre esclava abundante, aplicada tanto a las tareas domésticas, como a las faenas campesinas de fincas y estancias¹³. El conjunto de estos esclavos (386) se encuentran repartidos en la ciudad en 34 viviendas; lo que da un promedio de 11,5 esclavos por casa española¹⁴.

“Libres”: Son los de más difícil filiación. Se sabe de ellos que no son blancos “españoles”, ni esclavos, ni indios tributarios. No tienen especificación étnica y figuran como “libres”. En la ciudad suman 140, ampliándose esta cifra en el conjunto del Rectoral que ascienden a 412. Los indios en la ciudad no aparecen detallados, lo que nos sugiere que las autoridades los incluían dentro de este grupo. Desde las guerras calchaquíes ingresaron a esta ciudad grupos de indios que fueron repartidos junto a la población africana en chacras y en las casas de los vecinos principales. A partir de entonces hasta bien entrado el siglo XVIII ingresaron en las mismas condiciones como las “piezas” obtenidas en la campaña del Chaco. El volumen de esta población es significativa y si bien en un principio fueron indios de encomienda, luego se transformaron en domésticos¹⁵. Ya los padrones de indios de 1756 revelan una fuerte tendencia al mestizaje entre los calchaquíes, tobas, mocovíes, pardos, mulatos, zambos, cuyo resultado es una población mixta, y libre (ni esclava ni tributaria)¹⁶. Este grupo es el de más difícil tratamiento puesto que en él se cruzan las categorías clasificatorias étnicas y socioestamentales. Se puede ver que es un sector de la población en paulatino ascenso y que se acrecienta para el período nacional.

Matrimonio legítimo de los esclavos

Tanto la Corona como la Iglesia le prestaron especial atención al tema del matrimonio. A través de la legislación, la Corona buscará mantener un “equilibrio social”, que significaba, que los españoles se casarían con españolas, los indios con indias y los negros con negras. El matrimonio de los esclavos dentro de este “equilibrio” significaba atender algunos aspectos en los que varios intereses se ponían en juego.

Una RC del 28.VI.1527 recomendaba que los negros se casen; pero una anterior del 11.V.1526 advertía que el matrimonio no era el camino de los esclavos negros hacia la libertad y que sus hijos también serían esclavos. Advertencia repetida en la RC del 10.VII.1538 que se extendía hacia

los esclavos indios¹⁷. En la Real Cédula del 26.X.1541 se establecía que los negros se casen en el ámbito de su raza y varias ordenanzas municipales castigaban el concubinato afroindio¹⁸. Dos siglos después el Código Negro de 1789 consideraba que las uniones legítimas de esclavos y libres eran perjudiciales puesto que estas *“inferían siniestramente a sus cónyuges hacia la insubordinación y falta de respeto a los amos”*. Encarga especialmente a estos retraerlos severamente de este propósito ofreciéndoles una compañera esclava con quien puedan compartir sus penas y fatigas¹⁹.

Al ser los contrayentes objetos de propiedad privada solían oponer reparos a la libertad matrimonial. ¿Cómo ha de permitirse en efecto el casamiento de un esclavo con esclava de otra población o hacienda distante, por aquello que la mujer ha de seguir al marido y la unión podía quizás redundar en detrimento del amo de la novia? En 1789 se establece que en esos casos *“seguirá la mujer al marido, comprándola el dueño de este a justa tasación de peritos (...) y si el dueño del marido no se conviene con la compra, tendrá la misma acción el que fuere de la mujer”*²⁰. Hubo intentos oficiales para evitar, que por estas razones, los amos ejercieran presión para que sus esclavos se casen entre ellos; porque de lo contrario era poco conveniente para el ex dueño, en vista de la frecuente escasez de los mismos²¹.

El ámbito en que los matrimonios mixtos fueron mal mirados fue el de los matrimonios entre indios y negros o “gentes de castas”. Mientras las otras uniones mixtas solían ser obstaculizadas por las presiones sociales, las de los indios con negros o de castas eran frecuentes y la Corona se opuso resueltamente a ellas. Las consideraba perjudiciales, en lo sociorracial, -según lo explica Daisy Rípodas-, porque mezclaban la sangre limpia de los indios con la estigmatizada de los negros; en lo político porque la prole solía ser resentida y díscola y en lo económico porque la misma habiendo dejado de ser indígena no tributaba. La autora añade a esto que según las épocas pesarían unas cuestiones más que otras²².

El matrimonio de esclavos con indias era al parecer muy común para dejar a sus hijos libres. Y según explicaban las autoridades, estos eran fomentados por los amos de los esclavos que especulaban que los indios se queden donde sus mujeres, con los consiguientes perjuicios económicos que esta situación aparejaba: por vía directa al privar a los pueblos de indios de recursos laborales y al dar origen a vástagos esclavos y por ende no tributarios; y otro por vía indirecta, al dar ocasión de que las indias, forzadas por el celibato por escasez de indios solteros, incurrieran en amancebamientos con españoles donde también nacía una prole exenta de tributos²³.

Daisy Rípodas sostiene que la única medida de entidad con que la Corona sale al paso de los matrimonios entre indios y negros es la Pragmática Real de Matrimonios, al pretender regular civilmente los casamientos de los mismos, poniendo obstáculos a los matrimonios que le disgustaban. Si la Corona no adoptó una postura más drástica en este asunto que le preocupaba -explica esta misma autora-, se debió en buena medida a la "*actitud firme de la Iglesia en materia de libertad individual*"²⁴. El derecho canónico estaba marcadamente en favor de la libertad de matrimonio incluidos la de los esclavos, y no establecía nada en contra de las uniones interraciales. En su celo de promover el matrimonio y combatir excesos tales de la esclavitud como el concubinato interracial, cuestionó en bastantes casos el orden social que lo ocasionaba, ya que para la doctrina católica el amancebamiento era pecado mortal, por ser la castidad un elemento central de su sistema de valores²⁵. Mientras la Iglesia ponía la "moralidad" católica por encima de las consideraciones de conveniencia política, el Estado restringía la "libertad individual" en interés de la continuidad del orden y del llamado equilibrio social²⁶.

Entre las castas africanas su situación social relativa dependía pues preeminentemente del "color" y de la condición legal. Una aspiración muy común entre los negros era blanquearse todo lo que fuera posible y alejarse de la esclavitud todo lo que pudieran²⁷. De todo esto se deduce que el problema es bastante complejo y, tal vez, ello explica la tendencia general que se advierte en la América española, en que predomina el matrimonio entre esclavos. En el conjunto de estos, prevalecen los esclavos cónyuges de un mismo dueño, hacienda u orden religiosa²⁸. Además, se observa, que buena parte de esta población elige otras maneras de emparejamiento.

En un trabajo anterior referido a La Rioja²⁹, advertimos, que un factor relevante en el comportamiento matrimonial, era la composición de la población en razón del sexo. En este ámbito, las mujeres esclavas y "libres" prevalecen respecto a los varones. La tasa de masculinidad es baja, del 81 % para la ciudad y del 87% para el resto del Rectoral. Esta relación se observa en todos los grupos étnicos; principalmente entre los esclavos, que en la edad comprendida entre 15-49 años dicha tasa baja considerablemente³⁰. Se advierte, además, una mayor proporción de hombres casados y la consiguiente abundancia de solteras³¹.

Asimismo, el Censo de 1795 muestra una tendencia al mestizaje y un importante número de mujeres solas con hijos, junto a un bajo índice nupcial entre las mujeres esclavas. Todo esto nos indicaría que las uniones informales constituían un rasgo prominente en las costumbres de la ciudad. Además, que el porcentaje de esclavas solteras, corroboraría la existencia

de un número importante de uniones consensuales no declaradas y un alto índice de hijos naturales. Lo que no podemos conocer son las características de estas uniones, ni la variabilidad del mestizaje.

Las esclavas que contraen enlace en la área urbana representan tan sólo el 19% de las mujeres adultas: es decir que había 4 solteras por una casada. Esta diferencia se reduce cuando nos extendemos a todo el curato Rectoral en donde encontramos un mayor número de mujeres esclavas en familias "estables". Seguramente, contribuye a ello la política de la Orden Mercedaria, que en su estancia de Amielgancho, próxima a la ciudad poseían familias esclavas con un índice alto de legitimidad³². En tanto, en la ciudad, de un total de 34 casas de españoles, encontramos 47 esclavas solteras con 112 hijos, que dan un promedio de más de 2 hijos por madre esclava. Los niños aparecen al amparo de una familia esclava amplia, en los que corrientemente predominan 3 generaciones de esclavos (abuelos, hijos y nietos). Este censo nos informa, asimismo, que un conjunto de 21 esclavos se encuentran casados con mujeres "libres" (con 57 hijos también libres); tan sólo 6 casos de parejas de esclavos y 16 esclavas en parejas legítimas con "libres" (un total de 38 hijos esclavos).

Una manera de ampliar esta información, era recurrir a las partidas de Matrimonios de la Iglesia de San Nicolás de Bari del curato Rectoral. De un conjunto de 399 partidas realizadas a lo largo de 30 años (primera serie 1760-1775 y segunda serie 1795-1810), 90 de ellas corresponden a un cónyuge esclavo, entre las cuales tan sólo en 10 casos representan a parejas de esclavos, y 9 de ellas, a esclavos de un mismo dueño.

Estos registros nos indican, asimismo, que los varones se casan principalmente con "libres". Le siguen en orden las pardas libres y estas uniones están registradas sobre todo en la últimos años del período colonial. Las mujeres esclavas, no obstante casarse bastante menos que los varones cuando lo hacen también "eligen" a un compañero "libre". A pesar de la debilidad de la muestra, esta parecería confirmar, que el sacramento del matrimonio pese a no ser todavía una practica extendida a todas estas mujeres, comienza a incrementarse en los años previos a la revolución.

Algunas esclavas se casan con migrantes provenientes de otras parroquias como de Arauco y Famatina, o de las ciudades vecinas de Córdoba y Catamarca³³. Es probable que estos recién llegados busquen insertarse en el nuevo contexto a través del matrimonio. Para estas mujeres, la relación con un hombre podía significar una protección económica adicional, social, emocional y un medio de movilidad para su descendencia, en caso de que el padre perteneciera a un grupo social superior. La filiación por vía materna,

en que los hijos de madres esclavas continuaban siéndolo, nos sugiere asimismo que el comportamiento matrimonial de estas mujeres, estuvo en gran parte condicionado por su sexo³⁴. Asunción Lavrín nos dice al respecto, que la vida para la mujer esclava era siempre precaria, ya que la separación de los hijos podía tener lugar en cualquier edad, y era esperada como parte de la vida. La esclava rural según explica esta autora, quizás podía tener una vida más estable si pertenecía a una hacienda de propiedad religiosa³⁵.

Cuadro N° 1: Matrimonios de esclavos/esclavas.

Tipo de Unión	Primera Serie (1760-1774)	Segunda Serie (1795-1809)	Total
esclavo-esclava	7	6	13
esclavo-pardo libre	5	14	19
esclavo-"libres"	5	42	47
esclavo-india	2	-	2
esclava-pardo libre	2	-	2
esclava-"libres"	2	27	29
esclava-indio	-	1	1
Total	23	90	113

Fuente: Archivo de la Curia de La Rioja. Partidas de Matrimonios del curato Rectoral de La Rioja. Libro 1 (1734-1800) y Libro 2 (1801-1850).

De la documentación consultada se desprende, que tanto los religiosos Jesuitas más tempranamente y luego los Padres Mercedarios, favorecieron en esta ciudad el matrimonio de sus esclavos. Era este un "formidable mecanismo de control social" según lo señala Carlos Mayo, quien a su vez explica que "nadie concilió con más consumada eficacia religión y negocios en materia de matrimonios de esclavos que los Jesuitas"³⁶. De las Carpetas de las Temporalidades surge que los esclavos de los Jesuitas en el momento de la expulsión sumaban un total de 304 en toda la jurisdicción. Conformaban 52 familias (padre-madre esclavos); había sólo 4 solteras con hijos y 42 solteros cuya edad variaba entre los 4 y los 19 años³⁷. En el caso de los Mercedarios, se trataba de 82 individuos, la mayoría esclavos, que conforman 17 familias con un porcentaje del 80% de descendencia legítima³⁸.

Asimismo, otro dato para tener en cuenta en el ámbito específico de esta ciudad son las relaciones intrafamiliares que se establecerían en torno a la familia española. Esclavos y "libres", comparten cotidianamente el

ámbito de residencia. El Censo de 1795 nos muestra a un conjunto de 142 “libres” que son criados y domésticos de la familia española y también parientes, cónyuges e hijos de los esclavos.

A juzgar por la información que nos presenta esta misma fuente, las relaciones entre amos y esclavos adquieren significación; desde el momento que gran parte de estos últimos serían viejos servidores de la vivienda española. Observamos que en la mitad de estos hogares (17 de un total de 34) se encuentran familias esclavas amplias, en las que predominan a 3 generaciones (hay casos de hasta 4), encabezadas por lo general por una pareja mayor de esclavos, con sus hijos (casados y solteros) y también con nietos. Veamos un ejemplo de lo expresado.

En la casa de D. Bernardino Villafañe, de 75 años de edad y de Da Josefa de Sánchez, su mujer, vive el esclavo Antonio de 60 años y su mujer Dominga de 50 años “libre”, su hija Petrona viuda con 2 hijos, José Benito con su mujer y 2 hijos y María de los Angeles (soltera) también con 2 hijos. Figuran otros 3 hijos más solteros, y salvo Antonio que es esclavo, el resto es “libre”.

En la misma casa está Bartolina de 50 años, esclava, con 4 hijos esclavos solteros, una hija, también soltera, con 3 hijos.

Por último, está María de 60 años con 2 hijos, uno de ellos abuelo de 4 nietos; todos esclavos y naturales (es decir ilegítimos)³⁹.

Esta especie de “subsociedad” esclava se repite con variables en gran parte de las casas españolas de la ciudad. Sobre este aspecto volveremos nuevamente. La misma nos sugiere que las relaciones entre amos y esclavos, además de los intereses que pudieran mediar entre ellos, se vieron teñidas por lazos de pertenencia y/o afectividad. No es clara cuál es la relación entre la selección de la pareja legítima entre los esclavos y la de estos con los amos. Puesto que en gran parte de los estudios referidos a este tema, el “interés”, el “control” y/o la “voluntad” de los amos y las preferencias de los esclavos, en general avanzan en la misma dirección, podría esperarse que la elección de la pareja legítima con “libres”, tendiente a la libertad de gran parte de los hijos de esclavos, también hubiese procedido paralelamente a algún beneficio adicional para los dueños de estos. Los hijos, pese a que no podían vendidos, se incorporarían a la vida de trabajo de cada una de estas familias.

Los factores demográficos, y la filiación por vía materna, se nos presentan como un elemento diferenciador en las alternativas matrimoniales de los esclavos; según el sexo de estos. La disparidad entre unos y otros, la observamos en la frecuencia de la pareja legítima, y no así en la tendencia

en que tanto unos como otros eligen a una pareja "libre". Ideales de libertad y blanqueamiento contribuirían asimismo en este "escape racial" y de condición. Las relaciones intrafamiliares en el ámbito de la vivienda española, junto a lazos de pertenencia y/o afectivos, aportan luz en el estudio de estos comportamientos.

Lo analizado hasta el momento, nos sugiere, que la familia esclava estaría determinada por factores demográficos, económicos, sociales y hasta afectivos. Es probable que siempre estemos observando una mezcla de todos estos, aunque su peso relativo y la forma de interacción sean diferentes según las épocas, ámbitos (urbano y rural), e inclusive de acuerdo a los propietarios; si son religiosos o laicos, y dentro de éstos, por las dispares relaciones que pudieran establecerse entre unos y otros.

Bautismos de la población esclava. Mestizaje e ilegitimidad

A partir del número de mujeres solas con hijos, tanto libres (de condición) como esclavas, que observamos en la ciudad, advertimos claramente que el matrimonio no representaba en la población esclava el punto inicial en la formación de la familia. Además, que un importante número de estas mujeres no recurría al matrimonio para reproducirse.

En virtud de ello, nos pareció necesario profundizar en este análisis a través de las partidas de Bautismos, por ser estas los registros parroquiales más completos de la población. En base a esta fuente, establecimos una relación estadística de los niños bautizados en La Rioja entre 1776 y 1810 (4 quinquenios), por condición y filiación, diferenciando el grupo étnico de los padres. Esta relación nos ha permitido conocer los porcentajes de ilegitimidad y los cambios producidos a lo largo de estos años; asimismo, la relación de ésta con la esclavitud y los vínculos con el mestizaje.

Los datos del censo nos muestran a un número importante de esclavas solas con hijos; como decíamos, una especie de "subsociedad tendiente a la bastardía" según llaman los historiadores europeos a las madres que tuvieron más de un hijo ilegítimo, que a menudo continuaban una práctica ya común en su familia y que por lo general, ellas también eran ilegítimas⁴⁰. En este caso observamos (sin entrar en un estudio detallado sobre el tema) que una proporción de la ilegitimidad se inscribiría en una categoría análoga. Pero, en este caso, en relación a un conjunto de nexos familiares y al amparo de un familia esclava amplia, que le otorgaría singularidad a estos comportamientos.

A través del estudio de 1.265 actas de Bautismos inscritas en la Iglesia Matriz de San Nicolás de Bari, se advierte que los niños bautizados po-

dían ser legítimos, los concebidos por padres que habían contraído matrimonio; naturales, los hijos de padres no casados (en muy pocos casos son anotados como ilegítimos), fruto de uniones prematrimoniales y los huérfanos o de padres no conocidos, que fueron abandonados por sus padres (la terminología es indistinta y varía según el cura encargado de las actas). Se puede estimar que una buena proporción de estos últimos eran inconfesados hijos naturales.

Según las actas, una proporción importante de estos niños nació fuera del matrimonio. El porcentaje de ilegitimidad (24%) es apenas menor a las estimaciones que se han realizado para las ciudades de Buenos Aires; mayor a la de Santa Fe que alcanzan para la primera un promedio del 25% y para la segunda del 17%⁴¹. Son asimismo parejas para la ciudad de Catamarca⁴². Si a estos porcentajes los desagregamos por quinquenios, advertimos algunas variaciones importantes. En la década de 1770, los hijos naturales alcanzan la menor proporción del total de las partidas, y pese a que estos aumentan del 14 al 22% para finales del período colonial, en estos años ya se observa una disminución de la ilegitimidad con relación a las décadas anteriores.

Descomponiendo estas cifras, a su vez, por grupos étnicos, observamos que los 302 bautizados “españoles” son legítimos en su totalidad. Es probable, que los hijos naturales pertenecientes a este grupo, fueran algunos de los tantos huérfanos de padres no conocidos, que aparecen abandonados en las puertas de las Iglesias o de los domicilios de sus propios parientes⁴³. Los pardos libres son también por lo general legítimos (86%). A juzgar por estos datos, el conjunto de pardos libres se constituirían en función de estos comportamientos en el grupo más cercano a los “españoles”. Lo que relativiza, en este ámbito urbano, el prejuicio que admitía que los pardos y mulatos tenían “*el infame origen de la esclavitud y el torpe de la ilegitimidad*”...

Cuadro N° 2: Bautismos en la ciudad de La Rioja (1776-1810).

Quinquenios	Legítimos	Naturales	Huérfanos	Total
1776-1780	134 (80%)	23 (14%)	10 (6%)	167
1786-1790	181 (63.5%)	91 (32%)	13 (4.5%)	285
1796-1800	112 (54%)	53 (26%)	41 (20%)	206
1806-1810	421 (68.5%)	134 (22%)	53 (8.5%)	608
Total	848 (67%)	301 (24%)	116 (9%)	1.265

Fuente: A.C.R. Partidas de Bautismos del curato Rectoral de La Rioja. Libro 1 (1734-1800) y Libro 2 (1806-1850). Se agregan 4 partidas que corresponden a esclavos de Angola de aproximadamente 13, 15, 2 y 33 años, bautizados en el último quinquenio.

Un conjunto de 261 partidas los niños no tiene filiación étnica. Estos bautizados seguirían pautas cercanas a los españoles con un índice de legitimidad de un 73%. Tal vez perteneciesen a castas blanqueadas, cuyas raíces étnicas serían por lo menos mixtas. En varias de estas partidas, figuran esclavos como padrinos y algunos padres como “naturales cónyuges”, lo que nos hace presumir que se podría tratar de indígenas y mestizos.

En tanto entre los bautismos de “libres”, se advierte un retroceso en los porcentaje de ilegitimidad a finales de la colonia. Son más los hijos naturales de los “libres” que la de los esclavos que hasta el momento exhibían los mayores porcentajes. Entre ambos grupos, observamos, una cierta homogeneización en el conjunto de estas prácticas.

Cuadro N° 3: Bautismos según la filiación y grupo étnico (1776-1810).

Grupo Étnico	Legítimos	Naturales	Total
blancos	302 (100%)		302
pardos libres	84 (86%)	14 (14%)	98
“libres”	157 (67%)	77 (33%)	234
sin identificar	201 (77%)	60 (27%)	261
indios	10 (50%)	10 (50%)	20
esclavos*	90 (45%)	140 (55%)	253
Total	844	301	1.126

* Están sólo incluidos los niños esclavos. Hay que sumarles 50 niños hijos de esclavos y libres que se encuentran repartidos en los otros grupos de acuerdo a la etnicidad de la madre: 44 de ellos figuran como “libres” y los otros 7 se reparten 5 con pardos libres y 2 con indias.

Los niños esclavos, pese a representar el mayor número de ilegítimos, tienden a disminuir a fines del período colonial. Se observa una mayor “estabilidad” en el conjunto de las familias esclavas. En relación a las décadas anteriores, se reduce el porcentaje que se había incrementado en el segundo quinquenio; momento que alcanzan la mayor proporción de ilegítimos. Se puede pensar al respecto, que los vínculos familiares creados por los Padres Jesuitas se habrían debilitado tras su expulsión. Disminuido el “control” que estos ejercieron sobre un conjunto importante de esclavos, aparecerían algunos síntomas de “desintegración” o “desnaturalización” de estas familias. Al menos, en la manera que los padres de la Compañía las habían concebido.

Estos resultados, de alguna manera, coinciden con lo que observábamos en las partidas de matrimonios. En la última década colonial aumenta

la frecuencia de la pareja legítima entre las esclavos, junto a la selección de la pareja de "libres", que establece una tendencia clara tanto entre los hombres como entre las mujeres. De las 163 bautismos de niños cuyos padres son esclavos (o uno de ellos), tan sólo en 27 ambos padres son esclavos; el resto corresponden principalmente a parejas de esclavos y "libres". Si bien no podemos reconocer muy claramente en estas actas la modalidad del mestizaje, sí se puede registrar el cambio de condición a libre de gran parte de los niños, junto a un mayor índice de legitimidad. Algunos de los cuales, si bien continúan siendo esclavos, ahora son legítimos.

Cuadro N° 4: Bautismos por quinquenios según la filiación y el grupo étnico.

Grupo étnico	Legítimos					Naturales					Total
	1	2	3	4	Total	1	2	3	4	Total	
españoles	74	90	38	100	302	0	0	0	0	0	302
"libres"	6	7	7	114	134	1	3	0	73	77	211
pardos libres	4	1	1	78	84	2	3	1	8	14	98
esclavos	13	7	6	91	117	12	59	17	52	140	257
sin identificar	34	76	58	33	201	6	20	34	0	60	261
indios	3	0	2	5	10	2	6	1	1	10	20
Total	134	181	112	421	848	23	91	53	134	301	1.149

Fuente: A.C.R. *Partidas de Bautismos del Curato Rectoral de La Rioja. Libro 1 (1774-1800) y Libro 2 (1806-1850). Los números 1, 2, 3, y 4 representan los 4 quinquenios. No se han incorporado en el cuadro los 116 huérfanos porque no está registrada la etnicidad de los mismos.*

Cuadro N° 5: Padres esclavos en las partidas de Bautismos (1776-1810).

Tipos de unión y filiación	1	2	3	4	Total
esclavas con libres	4	0	3	55	62
esclavas con esclavos	8	7	3	9	27
esclavas solteras c/hijos	12	59	17	52	140
esclavos c/libres/indias	8	6	7	27	48
Total	32	72	30	143	277

Fuente: *Ibidem.*

Comentarios finales

El Censo de 1795 nos presenta a un mayor número de mujeres entre la población española, "libre" y esclava; una mayor proporción de hombres

casados y la consiguiente abundancia de solteras. En cuanto al acceso de la mujer al matrimonio, parece clara la incidencia del grupo étnico, sobre todo entre las esclavas, por el solo hecho de que los hijos heredaban la condición de esclavitud de la madre.

Esta situación junto a factores demográficos se nos presentan como un elemento diferenciador en el comportamiento matrimonial de los esclavos. La endogamia esclava tan reconocida en gran parte de las ciudades hispanoamericanas no adquiere en esta área gran representación. Las opciones matrimoniales de los esclavos se da más entre la población libre. Los esclavos varones se casan principalmente con las "libres" de la documentación (probablemente indias y mestizas) y en segundo lugar con paridas libres, aumentando el número de estas uniones a fines del período colonial. La mujer esclava por su parte, no obstante casarse bastante menos que los varones cuando lo hacen prefieren también a un compañero libre. Una mayor frecuencia del matrimonio en los años previos a la revolución reflejaría la práctica cada vez más aceptada del matrimonio legítimo de estos varones como de las mujeres.

Entre las esclavas, la tasa de nupcialidad es baja y a juzgar por el número de hijos naturales que nos presentan los censos y nos confirman las partidas de Bautismos, estaríamos frente a un número considerable de uniones informales y consensuales. La ilegitimidad en este caso adquiere características propias. Es lo que los historiadores de la familia europea han presentado como "subsociedad tendiente a al bastardía" que incluye a las mujeres que concebían uno o varios hijos ilegítimos, que a menudo continuaban una práctica ya común en su familia y que por lo general ellas también eran ilegítimas. Estas madres solteras, se muestran en el censo en un conjunto de nexos familiares, y al amparo de una familia esclava amplia de varias generaciones conformada por abuelos, hijos solteros, casados, nietos. Predominan 3 generaciones y hasta 4, y las variables en este conjunto son múltiples. Las relaciones intrafamiliares en el ámbito de la vivienda española tanto entre los grupos subalternos, como entre los amos y esclavos, puede aportar algo de luz sobre estas prácticas, lo cual resulta necesario profundizar.

A finales del período colonial se percibe una mayor "estabilidad" de la familia esclava, si se tiene en cuenta el incremento de los matrimonios legítimos, junto a la reducción de los porcentajes de ilegitimidad. Los bautismos de hijos naturales entre los esclavos, disminuyen, a la vez que aumentan entre los "libres"; que a juzgar por el número de partidas es un sector de la población en paulatino crecimiento. La modalidad del mestizaje no parece clara hasta tanto no podamos reconocer con una mayor certeza la

etnicidad de los "libres" que presumimos serían indios y mestizos. De ser así, el mestizaje, y el blanqueamiento, junto a una mayor legitimidad y un cambio de condición de libres de buena parte de los hijos de esclavos, serían procesos novedosos en el conjunto de la familia esclava en los años previos a la revolución. La relativa semejanza de los índices de legitimidad entre los diferentes grupos (españoles-pardos libres por ejemplo) y el acortamiento de la diferencia porcentual de los niños ilegítimos entre esclavos y libres, podría ser el resultado de un proceso de homogeneización que habría tendido a la postre a que las conductas fuesen determinadas por las circunstancias o la situación social, más que por los antecedentes étnicos.

Notas

¹ M. B. Nizza Da Silva. *Sistema de Casamento no Brasil colonial*. Universidad de São Paulo, 1984; Verena Stolke. *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*. Madrid, Alianza Editorial, 1992; P. Seed. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial*. México, Alianza Editorial, 1991; C. Hunefeldt. *Paying the price of freedom. Family and Labor among Lima's Slaves, 1800-1850*. California, Universidad of California Press, 1994.

Además, entre otros, los trabajos de: H. Gutman. *The Black Family in Slavery and Freedom 1750-1925*. New York, Vintage Books, 1976; Mc Caa. "Calidad, Clase and Marriage in Colonial México: The casa of Parral, 1788-1790". En *HAHR*, 64, 3, 1984; A. Lavrín (dir.) *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México, Grijalbo, 1991; P. Gonzalbo Aizpuru (coord.) *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*. México, El Colegio de México, 1991; R. Boyer. *Lives of the Bigamists, Family and community in colonial México*. University of New México Press. Albuquerque, 1995.

² Mayo Carlos, Albores Oscar, Sweeney Judith. "Esclavos y conchabados en la estancia de Santa Catalina, Córdoba (1764- 1771). Notas para su estudio". En Mayo, Carlos (comp.). *La historia agraria del interior. Haciendas jesuíticas de Córdoba y el Noroeste*. C.E.A.L. Buenos Aires, pp. 17-51.

³ Ver por ejemplo: Dora Celton. "Fecundidad de las esclavas en la Córdoba colonial". En *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, n° 15, Córdoba, 1993, p. 33.

⁴ Investigaciones realizadas para otras jurisdicciones, entre ellas las pertenecientes a La Rioja, Catamarca y Salta nos advierten de esta situación. Ver: Florencia Guzmán. "Una aproximación al estudio del matrimonio. El caso de la ciudad de La Rioja (1760- 1810). En *Cuadernos de Estudios Regionales*, n° 17-18. Universidad Nacional de Luján, 1995, pp. 87-112; "La población de color en el curato Rectoral de Catamarca en los primeros años de la vida nacional". En *Colección Instituto. Estudios de Historia Colonial Rioplatense*. Universidad Nacional de La Plata, 1996, pp. 71-85; Isabel Zacca. "Matrimonio, mestizaje y control social entre los indios, negros, mestizos y afroestizos en la ciudad de Salta (1766-1800)". Ponencia presentada en las V Jornadas Interescuelas de Historia, Montevideo, 1995.

⁵ CENSO DE 1778. Padrón General por curatos del Obispado del Tucumán. Publicado por el Padre A. Larrouy. *Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán*. Tomo II. Buenos Aires, 1965; CENSO DE 1795. En Archivo del Arzobispado de Córdoba. (en adelante A.A.C.). "Matrículas y Padrones". Tomo I y II. Legajo 20.

⁶ Archivo de la Curia de la Rioja (en adelante A.C.R.). Parroquia San Nicolás de Bari. Los libros de Matrimonios y Bautismos no se encuentran en este caso separados por grupos sociales o étnicos.

⁷ En el transcurso de estos años la Corona española dispone de una serie de medidas destinadas a regular la vida familiar y a poner en funcionamiento mecanismos que "reforzarían" el poder patriarcal y consecuentemente las jerarquías sociales. En 1776, Carlos III promulgó una Pragmática Real que regulaba las prácticas matrimoniales de los grupos "principales". La misma establecía que los hijos menores de 25 años en el caso de los hombres y 23 en el de las mujeres, para poder contraer enlace debían contar con el consentimiento de sus padres. A la población indígena solamente se le aconsejaba obedecerla, y a las castas se las dispensaba de su cumplimiento (ver: Susan Socolow "Cónyuges aceptables: la elección del consorte en la Argentina colonial, 1778-1810". En Lavrín, *op.cit.*, pp. 229-269).

⁸ Armando R. Bazán. *Historia de La Rioja*. Buenos Aires, Plus Ultra, 1979, pp. 169-175.

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ *Ibíd.*, p. 199.

¹¹ Emiliano Endrek. "La población de La Rioja en 1795: análisis de un padrón eclesiástico". En *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, 11. Córdoba, 1988, pp. 179-180.

¹² Florencia Guzmán. "Una aproximación al estudio del matrimonio. El caso de la ciudad de La Rioja (1760-1810)", *op.cit.*, pp. 96-97.

¹³ Armando R. Bazán, *op.cit.*, pp. 215-216.

¹⁴ A.A.C. Censo Eclesiástico de 1795. "Matrículas y Padrones". Tomo I y II. Legajo 20.

¹⁵ Ana María Lorandi. "El mestizaje interétnico en el Noroeste Argentino". En *500 años de mestizaje en los Andes*. Japan, Osaka, 1992, pp. 153-162. Roxana Boixadós. "Sobre la situación social de la población indígena de la jurisdicción riojana colonial hacia fines del siglo XVII". Informe final de Beca de Iniciación. UBA. (m/s).

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ Richard Konetzke. *Colección de Documentos para la Historia de la Formación Social de Hispanoamérica, 1493-1810*. Vol. I, doc 105. Madrid, 1953.

¹⁸ Konetzke, I, doc. 118.

¹⁹ Daisy Rípodas Ardanaz. *El matrimonio en Indias. Realidad social y regulación jurídica*. Buenos Aires, Conicet, 1977, p. 255.

²⁰ Rípodas Ardanaz, *op.cit.*, p. 254.

²¹ Guillermo F. Margadant. "La familia en el Derecho Novohispano", p. 38-39. En Gonzalbo Aizpuru (coord). *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*. México, El Colegio de México, 1991.

²² Daisy Rípodas Ardanaz, *op.cit.*, p. 244.

- ²³ *Ibíd.*, p. 247.
- ²⁴ *Ibíd.*, p. 250.
- ²⁵ Verena Stolke. *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*. Madrid, Alianza América, 1992, p. 29.
- ²⁶ Verena Stolke, *op.cit.*, p. 85.
- ²⁷ Verena Stolke, *op.cit.*, p. 156.
- ²⁸ Asunción Lavrín. "La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana". En *Historia de América Latina*. 4, Cambridge university Press, Editorial Crítica, 1990, p. 134.
- ²⁹ Florencia Guzmán. "Una aproximación al estudio del matrimonio. El caso de la ciudad de La Rioja (1760-1810)". En *Cuadernos de Historia Regional*, 17-18. Universidad Nacional de Luján, 1995, pp. 87-112.
- ³⁰ El índice de masculinidad de la población adulta (mayores de 15 años) es para los esclavos del 55.3% en la ciudad y del 68.5% en el Rectoral ; para los "libres del 60% en la ciudad y del 65% en el Rectoral.
- ³¹ El número de mujeres casadas por cada 100 mujeres mayores de 15 años según el grupo étnico es el siguiente: Blancas 32 y "libres" 39. En ambos casos no hay diferencias entre la ciudad y el conjunto del Rectoral. En tanto entre las esclavas es de 18.4% en la ciudad y del 25% en el Rectoral.
- ³² A.A.C. Censo Eclesiástico de 1795. "Matrículas y Padrones". Tomo I y II. Legajo 20, fojas 13-16.
- ³³ A.C.R. Partidas de Matrimonios del curato Rectoral de La Rioja. Libro I (1743-1800) y Libro II (1810-1850).
- ³⁴ Asunción Lavrín. "La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana". En *Historia de América Latina*, 4. Cambridge University Press, edit. Crítica, 1990, pp. 133-135.
- ³⁵ Lavrín, p. 134.
- ³⁶ Carlos Mayo. *Estancia y sociedad en La Pampa. 1740-1820*. Buenos Aires, editorial Biblos, 1995, p. 149.
- ³⁷ A.G.N. Sala 9, 22-2-2. Temporalidades del Tucumán (1770-1772). Legajo 2.
- ³⁸ A.A.C. Censo Eclesiástico de 1795, fojas 13-16.
- ³⁹ A.A.C. Censo Eclesiástico de 1795, fojas 4 y 5.
- ⁴⁰ Elizabeth A. Kuznesof. "Raza, clase y matrimonio en la Nueva España: estado actual del debate". En Gonzalbo Aizpuru (coord). *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*. El Colegio de México, 1991, p. 374.
- ⁴¹ Teresa Suárez. "Sexualidad y sociedad en la colonia marginal. Santa Fe 1680-1780". Tesis de Doctorado. Universidad Nacional de La Plata, 1992, pp. 58-70.
- ⁴² Florencia Guzmán. "La población de color en la ciudad de Catamarca en los primeros años de la vida nacional". En *Colección Instituto. Estudios de Historia colonial Rioplatense*. Universidad Nacional de La Plata, 1995, pp. 71-86.
- ⁴³ Thomas Calvo. "Matrimonio, Iglesia y sociedad en el occidente de México: Zamora (siglos XVII al XIX)". En Gonzalbo Aizpuru, *op.cit.*, pp. 103.

